



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N°

757

CHIGUAYANTE,

11 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55/2014 de fecha 27.02.2014; Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 03.03.2014 que aprueba Programa Senda Previene, Fondos en Administración, denominado "Honorarios 2014"; Ord. N°156 de fecha 31.03.2014 de Alcalde(s) de la Municipalidad de Chiguayante a Jefe de Área Administración y Finanzas Senda Regional, solicitando autorización para contratar profesionales de apoyo al Programa SENDA Previene; Ord. N°418 de fecha 01.04.2014 del Jefe de Área Administración y Finanzas Senda Región del Bío Bío al Sr. Alcalde (s) dando V°B° para la contratación de profesionales solicitada; Contratos de Prestación de Servicios de fecha 09.04.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se detallan más adelante; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

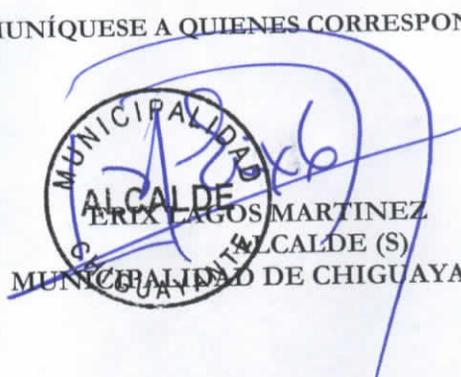
1° Apruébanse y ratifiquense los siguientes Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación, de fecha 09 de Abril de 2014, enmarcado dentro del Programa Fondos en Administración Senda "Honorarios 2014".

- DAVID ANTONIO PEREZ SOLIS, R.U.T. N°15.589.812-7, como Profesional de Apoyo de la Oficina SENDA Previene Chiguayante, con un honorario mensual bruto de \$697.000.- (seiscientos noventa y siete mil pesos) impuestos incluidos, desde el 01 de Abril 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, sin perjuicio de que éste sea resuelto por el municipio de forma anticipada por necesidades del servicio.
- PABLO ANDRES INOSTROZA COBOS, R.U.T. N°16.768.372-K, como Profesional de Apoyo de la Oficina SENDA Previene Chiguayante, con un honorario mensual bruto de \$348.500.- (trescientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos) impuestos incluidos, desde el 01 de Abril 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, sin perjuicio de que éste sea resuelto por el municipio de forma anticipada por necesidades del servicio.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.003, denominada "PREVIENE", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°55/2014 de fecha 27.02.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 ERIX LAGOS MARTINEZ  
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto. Personal

ELM/LTS/JWB/DGM/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 11 ABR 2014... HORA... 15:39

PROCEDENCIA... Alcaldía

